



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

**INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL,
RÉGIMEN ESPECIAL Y DE EQUIDAD EDUCATIVA, DE 13 DE OCTUBRE DE 2020,
SOBRE LAS ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS CENTROS PÚBLICOS
RELATIVAS A LA**

**COFINANCIACIÓN POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DE ENSEÑANZAS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL**

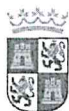
**CURSOS 2020-2021, 2021-2022 Y
2022-2023**

**Actividad cofinanciada por el Fondo Social Europeo.
Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020.
Código de operación 03 0750 0343.01. Cofinanciación por el Fondo Social Europeo de
Enseñanzas de Formación profesional Inicial.**

Versión actualizada a 13 de octubre de 2020



INTRODUCCIÓN.....	3
TIPOS DE INDICADORES.....	5
MODELOS DE FORMULARIOS A REPARTIR ENTRE EL ALUMNADO PARTICIPANTE.....	6
<i>Consideraciones Comunes a los Formularios de recogida de datos:</i>	7
<i>Consideraciones para cumplimentar el Formulario 1:</i>	10
<i>Consideraciones para cumplimentar el formulario 2:</i>	13
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....	13
VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO (IN SITU).....	14
Documentación que deberán tener preparada los centros educativos el día de la visita de verificación in situ.....	15
listado de comprobación de asistencia verificada.....	16
Consentimiento de los alumnos/as participantes en la operación para la toma de imágenes.....	17
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.....	18
Logotipos y emblemas europeos.....	18
Logotipos que NO DEBEN UTILIZARSE.....	19
Logotipo de la Junta de Castilla y León.....	19
Carteles.....	20
Página web.....	20
Redes sociales.....	20
Protección de Datos Personales.....	20
ANEXO I CICLOS SELECCIONADOS.....	22



INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene una serie de instrucciones e indicaciones dirigidas a las Áreas de Programas Educativos, y a la Inspección Educativa así como a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de coordinar y orientar sus actuaciones a través de un único documento, permitiendo la correcta ejecución y posterior justificación de los fondos percibidos para el desarrollo de los proyectos seleccionados en la operación "Cofinanciación por el Fondo Social Europeo de enseñanzas de Formación Profesional Inicial" de los cursos de 2020-2021 a 2022-2023.

Estas instrucciones son dictadas por la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

La impartición de ciertos ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, cuenta durante los cursos 2020/2021 a 2022/2023 con financiación por un lado, de la Consejería de Educación y por otro, con financiación comunitaria a través del Fondo Social Europeo (FSE).

La operación consiste en cofinanciar al 50% con el FSE, algunas de las enseñanzas de Formación profesional de grado medio y superior que se están impartiendo actualmente en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

La cofinanciación de las enseñanzas antes mencionadas, está incluida dentro de la operación dentro del eje 3, la prioridad de inversión 10.4 y el objetivo específico 10.4.1. El órgano gestor es la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa y como organismo intermedio la Consejería de Educación.

Eje 3: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente (OT.10)

Prioridad de inversión 10.4: Mejora de la adecuación al mercado laboral de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al trabajo y reforzando los sistemas de educación y formación profesional y su calidad, incluso a través de mecanismos para anticipar la necesidad de cualificaciones, la adaptación de los planes de estudio y el establecimiento y desarrollo de sistemas de aprendizaje en el trabajo, con inclusión de sistemas duales y de formación de aprendices
--

Objetivo específico 10.4.1: Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional.
--

Los centros y los ciclos seleccionados son los que figuran en el Anexo I, en el curso 2020-2021 la operación comenzará con los primeros cursos de estos ciclos y en el curso 2021-2022 continuará con los segundos cursos, dejando el curso 2022-2023 como año de cierre por si fuera necesario incluir nuevamente a los primeros cursos de los ciclos y centros seleccionados.

Esta selección será comunicada a los directores de los centros seleccionados de cara a garantizar la publicidad de la participación de los Fondos, y el seguimiento y el control de las acciones.



El hecho de contar con financiación europea implica, para el beneficiario, el cumplimiento de unas rigurosas obligaciones de carácter formal impuestas por los reglamentos comunitarios en lo relativo a la ejecución y seguimiento de las actuaciones sujetas a financiación y justificación de cantidades aplicadas.

El objetivo de estas Instrucciones es poner a los centros educativos seleccionados y a las Direcciones Provinciales de Educación en conocimiento de la operación, así como de los requisitos de publicidad e información y de recogida de indicadores del alumnado participante.

El Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Diciembre de 2013 establece las disposiciones que regulan la aplicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). Los centros beneficiarios de la ayuda del FSE, deberán, para garantizar la elegibilidad de los gastos incurridos desde el comienzo del curso:

- Informar a la comunidad educativa y al público en general de la ayuda obtenida y reflejar este hecho en todo el material generado
- Hacer un seguimiento en la ejecución de la operación según se regula en el Reglamento (UE) nº 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo.
- Colaborar y facilitar a los organismos de control el desarrollo de las tareas de verificación, tanto administrativa, como sobre el terreno de las operaciones de las que es beneficiario, aportando toda la documentación requerida, facilitando el acceso a la misma, así como comunicando cualquier incidencia en todo lo relativo a la puesta en marcha y avance de las mismas.

El periodo de programación 2014-2020 en el que se enmarca la presente cofinanciación presta especial atención a la mejora de la adecuación al mercado laboral y a aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior así como a mejorar la calidad de la Formación Profesional debiendo existir datos individuales de cada participante. Esta obligación adquiere una especial importancia ya que la Comisión puede suspender total o parcialmente los pagos de un programa Operativo si, entre otras razones, la calidad y fiabilidad del sistema de seguimiento o de los datos sobre indicadores presentan una deficiencia grave.

Esta operación lleva aparejado un mecanismo simplificado de justificación según un módulo de Coste por alumnado participante, es por ello, que no habrá que recoger firmas de profesorado que imparte las enseñanzas cofinanciadas, pero resulta extraordinariamente importante la recogida de indicadores del alumnado participante, y las visitas de verificación que serán realizadas por la Inspección Educativa.

El objeto de la presente instrucción es sistematizar y clarificar las obligaciones que en este sentido han de asumir **los centros públicos** que imparten estas enseñanzas cofinanciadas.



TIPOS DE INDICADORES.

Se clasifican en 3 tipos:

1. **Indicadores de Ejecución**: Son los indicadores que informan sobre las características y situación de los participantes cuando formalizan la matrícula en alguna de las operaciones cofinanciadas. Recogen el número real de alumnos y alumnas que se han matriculado en la operación de FP de Grado Medio y FP de Grado Superior así como sus características sociodemográficas. Serán objeto de análisis detallado en la presente instrucción.
2. **Indicadores de Resultado Inmediato**: Son los indicadores que recogen los efectos inmediatos (tanto a nivel educativo y cualificaciones como a nivel laboral) que, en su caso, haya tenido la participación del alumnado en las operaciones cofinanciadas. Serán objeto de análisis detallado en la presente instrucción.
3. **Indicadores de Resultado a Largo Plazo**: Son los indicadores que recogen los efectos que haya tenido la participación del alumnado en la operación cofinanciada en su situación laboral a los 6 meses de finalización del curso o abandono del alumnado de la operación. Estos indicadores no serán objeto de la presente instrucción

Los datos solicitados por la Comisión como Indicadores de Ejecución, de Resultado Inmediato y de Resultado a Largo Plazo son muchos y de diversa naturaleza. La Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa no dispone de algunos de ellos (datos de tipo académico, tales como datos de matrícula, datos de promoción o titulación) pero desconoce otros de carácter sociodemográfico y laboral, por lo que para recabarlos es necesario dirigirse directamente al alumnado participante en estas operaciones para lo que se precisa la colaboración directa de los centros.

La manera de obtener estos datos de los que carece la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa será a través de **Formularios de preguntas** que tendrán que ser repartidos entre el alumnado para posteriormente ser remitidos, a través de la correspondiente Dirección Provincial de Educación, a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa. Los centros no tendrán que archivar esta documentación, tan sólo tendrán que actuar de enlace entre la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa y los alumnos/as para poder recabar estos datos, siempre con la intervención de las Direcciones Provinciales de Educación que desarrollarán tareas de coordinación en el envío de los formularios de la Consejería a los centros y de los centros a la Consejería de nuevo, cuando estén cumplimentados.

Como se explicará más adelante cuando se analicen cada uno de los modelos de formularios que ahora se van a repartir, los destinatarios de los mismos serán los alumnos y alumnas de las enseñanzas cofinanciadas por el FSE que están en los centros.

Respecto a los alumnos y alumnas que habiendo participado en operaciones cofinanciadas las han abandonado, desde la Dirección General de Formación



Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa se les enviarán los formularios por correo postal, para lo cual será necesario conocer sus datos postales.

Dentro de la categoría de alumnado que abandona, debemos considerar aquellos alumnos y alumnas que dejen de asistir a clase de forma que los centros los consideren como posibles abandonos, a todos ellos habrá que intentar hacerles llegar los formularios vía postal.

Los datos postales del alumnado que ha abandonado serán remitidos desde las Direcciones Provinciales a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa **antes del 30 de junio de cada uno de los cursos que sean objeto de esta operación**, por correo electrónico mediante la remisión del archivo Excel diseñado al efecto debidamente cumplimentado. El envío se realizará a la siguiente dirección

cofinanciaciónFPFSE@jcyL.es

El archivo Excel a cumplimentar con los datos del alumnado que hubiera abandonado se facilitará a las Direcciones Provinciales por correo electrónico y se deberá de cumplimentar teniendo en cuenta que:

- Habrá una pestaña por cada operación cofinanciada susceptible de abandono:
 1. Alumnos/as abandono 1º FP de Grado Medio
 2. Alumnos/as abandono 1º FP de Grado Superior.
- En el curso 2021-2022 las pestañas por cada operación serán:
1. Alumnos/as abandono 2º FP de Grado Medio
 2. Alumnos/as abandono 2º FP de Grado Superior.
- Se deberán consignar para cada provincia y centro (incluyendo el código del centro) los siguientes datos por alumno/a:
 - *Nombre*
 - *Apellidos*
 - *Dirección*
 - *Código Postal*
 - *Localidad*
 - *Provincia*

Es importante mantener estos campos porque son los que nos exige Correos para poder realizar el envío de cuestionarios a todo este alumnado.

MODELOS DE FORMULARIOS A REPARTIR ENTRE EL ALUMNADO PARTICIPANTE.

Los formularios de recogida de datos se utilizarán para recabar datos relativos a *indicadores de Ejecución y de Resultado Inmediato* de las operaciones de 1º y 2º FP de Grado Medio y 1º y 2º FP de Grado Superior.

Las orientaciones que se recogen a continuación se refieren únicamente a los Modelos de Formularios *F1 "Indicadores de Ejecución"* y *F2 "Indicadores de Resultado inmediato"*, que son los que debemos recabar a lo largo de este curso.



Consideraciones Comunes a los Formularios de recogida de datos:

Cada alumno y alumna que participe, o haya participado en una operación cofinanciada por el FSE durante los cursos 2020/2021 y 2021/2022 deberá rellenar los modelos de formularios F1: "Indicadores de Ejecución" y F2 "Indicadores de Resultado Inmediato".

A continuación se recoge de manera sencilla en una tabla la información anterior relativa a qué formularios hay que entregar a cada alumno/a que haya participado en operaciones cofinanciadas por el FSE en los cursos 2020/2021 y 2021/2022.

FORMULARIOS	ALUMNOS/ALUMNAS			
	1º FP Grado Medio curso 2020/2021	2º FP Grado Medio Curso 2021/2022	1º FP Grado Superior Curso 2020/2021	2º FP Grado Superior Curso 2021/2022
F1 INDICADORES DE EJECUCIÓN	X	X	X	X
F2 INDICADORES DE RESULTADO INMEDIATO	X	X	X	X

Hechas estas aclaraciones a continuación se integran las imágenes de los modelos de formularios que han de ser repartidos en los centros y cumplimentados por los alumnos/as:

- Formulario 1 Indicadores de Ejecución.
- Formulario 2 Indicadores de Resultado Inmediato.



INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN (Anexo I.1 Reglamento UE 1304/2013)

Rellenar por todos los ALUMNOS al comenzar la operación

NOMBRE Y APELLIDOS			
N.I.F. / N.I.E.		FECHA NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
MUNICIPIO DE RESIDENCIA		PROVINCIA	
CENTRO EDUCATIVO		PROVINCIA	
CICLO FORMATIVO			
NIVEL	<input type="checkbox"/> FP Grado Medio <input type="checkbox"/> FP Grado Superior	CURSO	<input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º

Indique su nivel de estudios <u>totalmente terminado</u> . Marque solo el de <u>mayor nivel</u>	
<input type="checkbox"/> 2º ciclo de Educación Secundaria (FP Básica, FP Grado Medio, Bachillerato)	(CINE 3)
¿Actualmente está usted matriculado/a como alumno/a en algún curso de formación o de educación reglada?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Indique su situación laboral	
¿Actualmente está usted trabajando, ya sea por cuenta propia o ajena?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Si ha contestado que NO a la pregunta del primer apartado ¿actualmente está usted buscando empleo?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Si ha contestado que NO a la pregunta del primer apartado:	
Indique su situación social hogar	
¿Vive en un hogar sin empleo?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Las siguientes preguntas se refieren a datos personales sensibles y son voluntarias. Si no desea contestar, deje constancia	
¿Pertenece a alguna minoría étnica?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Me reservo contestar
¿Tiene alguna discapacidad reconocida del 33% o superior?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Me reservo contestar
¿Pertenece a algún tipo de colectivo desfavorecido o se encuentra afectado por algún factor de exclusión social?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Me reservo contestar

FIRMA	Alumno	Padre/Madre/Tutor/a (solo para alumnado menor de edad)
FECHA		LUGAR

El/los firmante/s declaran conocer la cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa
Finalidad	Elaboración de la documentación justificativa ante el Fondo Social Europeo
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal web de Educación:



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.		
PARTICIPACIÓN EN OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FSE DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL		
	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA	Dirección: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014. Valladolid. Teléfono: 983 411 880. Correo electrónico: protecciondatos.dgfp@educacion.jcyl.es Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Dirección: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014, Valladolid. Teléfono: 983 411 500.
FINALIDAD del tratamiento	Elaboración de la documentación justificativa sobre la operación de cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial	La elaboración de la documentación justificativa sobre operación de cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de la justificación. En todo caso, al menos durante tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas ante la Comisión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. - Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Es condición necesaria aportar los datos para participar en la actuación.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias internacionales	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de datos.	En cumplimiento de la normativa comunitaria reguladora de los Fondos Europeos, se cederán datos sobre indicadores de participantes a organismos de la Administración General del Estado y a las instituciones europeas.
DERECHOS de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar y limitar los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es
PROCEDENCIA de los datos	Interesados Otras Administraciones Públicas	Datos aportados por los participantes al inicio de la actuación. Se obtendrán datos de los participantes a través de una plataforma de intercambio de documentación entre Administraciones Públicas. Datos identificativos: nombre, apellidos, N.I.F., nacimiento, parentesco, acogimiento/tutela. Datos de contacto: domicilio, teléfono, correo electrónico. Datos académicos: matriculación, estudios cursados, titulación Datos profesionales: situación laboral Datos sobre discapacidad: porcentaje Datos sobre pertenencia a minorías étnicas Datos sobre pertenencia a colectivos desfavorecidos



Consideraciones para cumplimentar el Formulario 1:

1. **Objetivo del Formulario 1 y alumnado destinatario:** Informa sobre las características y situación del alumnado cuando formaliza la matrícula en primero del curso 2020/2021 o segundo del curso 2021/2022 de los ciclos de FP de Grado Medio o FP de Grado Superior. **Los alumnos deberán cumplimentar este formulario pensando en su situación el primer día de curso.** Al repartir los formularios esta circunstancia deberá de dejarse muy clara a los alumnos destinatarios.
2. **Datos de la Operación:** Cada alumno/a deberá marcar la enseñanza que proceda.
3. **Preguntas Concretas:**
 - *Situación Laboral:* El alumno/a tendrá que responder a esta pregunta si es mayor de 16 años.
 - *Situación en el Hogar:* Las preguntas de este bloque solamente serán contestadas directamente por el alumno/a si éste es mayor de edad, si es menor de edad los alumnos/as deberán llevarse los formularios a casa para que estas preguntas sean respondidas por sus padres/madres o tutores legales que en ese caso también deberán firmar el formulario junto con el alumno/a.
 - *Discapacidad:* Esta pregunta se refiere a un dato de carácter sensible y por lo tanto su respuesta es voluntaria, el alumno/a tiene por tanto tres opciones de respuesta (sí, no, me reservo contestar)
4. **Firma del Formulario:** Si el alumno/a es mayor de edad, bastará con que firme solamente él el formulario ya que podrá contestar él mismo a todas las preguntas, sin embargo, si es menor de edad, deberá de firmar el formulario él y sus padres o tutores legales. La fecha de la firma será la que corresponda al momento de cumplimentación del formulario por el alumno/a, si es posible, al inicio de la actividad lectiva que es cofinanciada por FSE.
 - Deberán recopilarse por los centros todos los formularios cumplimentados por el alumnado participante en las operaciones cofinanciadas de tal modo que el día **15 de diciembre de cada curso académico objeto de cofinanciación por FSE** se remitan a cada Dirección Provincial de Educación.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

INDICADORES COMUNES DE RESULTADO INMEDIATO (Anexo I.1 Reglamento UE 13/04/2013)

Rellenar por todos los ALUMNOS dentro de las 4 semanas siguientes a la finalización de las actividades lectivas

NOMBRE Y APELLIDOS	
N.I.F. / N.I.E.	

Por favor, conteste a las siguientes preguntas:	
¿Actualmente está usted matriculado/a como alumno/a en algún curso de formación o de educación reglada?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Actualmente está usted trabajando?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Actualmente está usted buscando empleo?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Ha obtenido algún tipo de cualificación tras su participación?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

FIRMA	Participante	Padre/Madre/Tutor/a (solo para alumnado menor de edad)	
FECHA		LUGAR	

El/los firmante/s declaran conocer la cofinanciación por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa
Finalidad	Elaboración de la documentación justificativa ante el Fondo Social Europeo
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el Portal web de Educación:



INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. PARTICIPACIÓN EN OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FSE DE ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL		
	INFORMACIÓN BÁSICA	INFORMACIÓN ADICIONAL
RESPONSABLE del tratamiento	DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, RÉGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA	Dirección: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014. Valladolid. Teléfono: 983 411 880. Correo electrónico: protecciondatos.dofpre.educacion@jcy.es
	(CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)	Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: Dirección: Avda. del Real Valladolid s/n, 47014, Valladolid. Teléfono: 983 411 500. Correo electrónico: dpd.educacion@jcy.es
FINALIDAD del tratamiento	Elaboración de la documentación justificativa sobre la operación de cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial	La elaboración de la documentación justificativa sobre operación de cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad de la justificación. En todo caso, al menos durante tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas ante la Comisión. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
LEGITIMACIÓN del tratamiento	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos	Artículo 6.1.e) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 6.1.c) del RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. - Reglamento (UE) Nº 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo. - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Es condición necesaria aportar los datos para participar en la actuación.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias internacionales	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.	En cumplimiento de la normativa comunitaria reguladora de los Fondos Europeos, se cederán datos sobre indicadores de participantes a organismos de la Administración General del Estado y a las instituciones europeas.
	No están previstas transferencias internacionales de datos.	
DERECHOS de las personas interesadas	Derecho a acceder, rectificar y limitar los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional.	Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición, en los términos de los artículos del 15 a 23 del RGPD. Puede ejercer estos derechos ante el Responsable del Tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. Tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es
PROCEDENCIA de los datos	Interesados Otras Administraciones Públicas	Datos aportados por los participantes al inicio de la actuación. Se obtendrán datos de los participantes a través de una plataforma de intercambio de documentación entre Administraciones Públicas. Datos identificativos: nombre, apellidos, N.I.F., nacimiento, parentesco, acogimiento/tutela. Datos de contacto: domicilio, teléfono, correo electrónico. Datos académicos: matriculación, estudios cursados, titulación Datos profesionales: situación laboral Datos sobre discapacidad: porcentaje Datos sobre pertenencia a minorías étnicas Datos sobre pertenencia a colectivos desfavorecidos



Consideraciones para cumplimentar el formulario 2:

1. **Objetivo del Formulario 2:** Informar sobre la situación de los participantes en un plazo de hasta 4 semanas desde que finalizó el curso académico. Los alumnos deberán cumplimentar este formulario pensando en su situación el día siguiente al que finalizó el curso en junio o septiembre según proceda. Al repartir los formularios deberá dejarse muy clara a los alumnos/as destinatarios esta circunstancia.
2. **Alumnado destinatario:** Este formulario sólo se tendrá que repartir al alumnado que finaliza primero en el curso 2020/2021 o segundo del curso 2021/2022 de los ciclos de FP de Grado Medio o FP de Grado Superior.
3. **Preguntas concretas:** Este formulario recoge cuatro preguntas (aparte de la consignación de datos personales y académicos correspondientes) relativas a la situación laboral del alumnado. Solo las deben contestar los alumnos/as mayores de 16 años si durante el curso correspondiente al momento en el que se rellena el formulario no estuvieran empleados.
4. **Firma del Formulario:** La fecha de la firma será la que corresponda al momento de cumplimentación del formulario y será firmado por todo el alumnado promocione o no y siempre dentro de las cuatro semanas siguientes a la finalización del curso en junio o en septiembre según sea en cada caso.
 - Una vez firmados los formularios por el alumnado participante deberán recopilarse todos los formularios cumplimentados y remitirse **antes del 15 de octubre** a Dirección Provincial de Educación correspondiente.

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.

- Los formularios que necesite cada centro serán remitidos por correo electrónico desde la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa a las Direcciones Provinciales y éstas se los harán llegar a los centros.

Las Direcciones Provinciales de Educación deberán verificar y perseguir la recepción de los formularios de cada uno de sus centros, revisando la documentación recibida para remitirla a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, según la siguiente tabla. A tal efecto se facilitará desde este centro directivo un modelo (fichero Excel) que se remitirá cumplimentado junto a los formularios recabados de los centros.

	Form. ejecución	Form. resultado inmediato
Curso 2020-2021	30 diciembre 2020	30 octubre 2021
Curso 2021-2022	30 diciembre 2021	30 octubre 2022
Curso 2022-2023 si fuera necesario	30 diciembre 2022	30 octubre 2023

- La remisión de la documentación de los formularios por cada Dirección Provincial deberá acompañarse de un oficio en el que se deberá especificar la relación de centros y número de formularios que se remiten de acuerdo al siguiente cuadro:



RELACIÓN DE FORMULARIOS INDICADORES FSE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE		
CURSO 2020/2021		
CENTROS	1º FP GRADO MEDIO	1º FP GRADO SUPERIOR

RELACIÓN DE FORMULARIOS INDICADORES FSE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE		
CURSO 2021/2022		
CENTROS	2º FP GRADO MEDIO	2º FP GRADO SUPERIOR

VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO (IN SITU)

El artículo 125.7 del Reglamento (UE) 1303/2013, al establecer las funciones de la autoridad de gestión, dispone que “cuando la autoridad de gestión sea también un beneficiario en el marco del programa operativo, las disposiciones de cara a las verificaciones a las que se refiere el apartado 4, párrafo primero, letra a), garantizarán la adecuada **separación de funciones**”.

Por su parte, apartado 4.a), en lo que respecta a la gestión y el control financieros del programa operativo, dispone que la autoridad de gestión deberá “*verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación*”.

La Consejería de Educación se constituye como Organismo Intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo Castilla y León 2014-2020, siendo la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, el beneficiario directo de la operación cofinanciada por el FSE.

Por este motivo, y con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normativa comunitaria, así como los principios de eficacia y descentralización administrativa, la Consejería de Educación ha encomendado a las **Áreas de Inspección Educativa** de las Direcciones Provinciales de Educación la realización de las verificaciones sobre el terreno de determinadas actuaciones relativas a la operación cofinanciación con el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial”

De conformidad con lo establecido en el artículo 125.5.b) del Reglamento (UE) 1303/2013, la inspección educativa realizará, al menos, dos visitas a los centros educativos donde se cofinancien con el FSE enseñanzas de FP inicial a fin de comprobar todos los aspectos que se indican en el referido artículo, que pueden ser objeto de verificación sobre el terreno y la asistencia de los alumnos en relación a la operación “Cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial”



de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa.

Las visitas deberán de realizarse:

1ª visita: en el mes de **noviembre** para comprobar que el alumnado inicialmente matriculado asiste a clase con normalidad.

2ª visita:

1^{er} curso: mes de **junio**, antes de la finalización de las clases.

2^o curso: antes del comienzo de la FCT.

Las Áreas de Inspección Educativa acordarán con cada uno de los centros docentes la fecha para la realización de la visita, el responsable presente durante la visita facilitará, en todo caso, las labores de verificación.

Durante la visita al proyecto, la Inspección Educativa cumplimentará el Acta de verificación sobre el terreno, además el día de la visita de verificación, los asistentes deberán firmar en la hoja de control de asistencia, que será suministrada a las DPE por la DGFPEEE y por éstas a los centros.

Documentación que deberán tener preparada los centros educativos el día de la visita de verificación in situ.

Los centros educativos, deberán tener preparada la siguiente documentación para ser entregada al inspector/a el día de la visita de verificación sobre el terreno. **1ª visita:**

- Listado de alumnos/as matriculados.
- Hoja de firmas con el consentimiento para la toma de imágenes.
- Al menos dos fotografías del aula, una con los alumnos y profesor (firmante del acta) de espalda y otra de frente, del día de la visita in situ.
- Fotografías de los recursos del aula.
- Fotografía del cartel de la entrada al centro con la cofinanciación del FSE.
- Fotografía del cartel de la entrada al aula con la cofinanciación del FSE.
- Fotografía del cartel del aula con la cofinanciación del FSE.
- Y cualquier otra documentación que el inspector del centro, el centro, la DG de FP, RE y EE y el OI, considere relevante.

2ª visita:

- Hoja de firmas con el consentimiento para la toma de imágenes.
- Al menos dos fotografías del aula, una con los alumnos y profesor (firmante del acta) de espalda y otra de frente del día de la visita in situ.
- Fotografías de los recursos del aula.
- Fotografía del cartel de la entrada al centro con la cofinanciación del FSE.
- Fotografía del cartel de la entrada al aula con la cofinanciación del FSE.
- Fotografía del cartel del aula con la cofinanciación del FSE.
- Y cualquier otra documentación que el inspector del centro, el centro, la DG de FP, RE y EE y el OI, considere relevante.



Una vez finalizado el mes de junio, el centro deberá enviar un certificado con los alumnos que han sido evaluados en junio y en qué módulos. En septiembre, deberá enviar un nuevo certificado con los alumnos evaluados y en qué módulos.

A finales de septiembre, se enviará por la Inspección Educativa toda la documentación a la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, agrupándola por provincia.

Listado de comprobación de asistencia verificada

(El día de la visita de verificación sobre el terreno los asistentes firmarán en la hoja de control de asistencia, que facilitará de Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, que será similar a la que se adjunta)

ORGANISMO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	OI Consejería de Educación – Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincias de Educación
Beneficiario principal FSE	Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa
Código de operación	03 0750 0343.01. "Mejora de la empleabilidad de los alumnos de Formación Profesional"
Operación	Cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial
Objetivo Específico	10.4.1. Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional
Número de visita de verificación	
Fecha de realización de la visita de verificación	
Responsable de la visita de verificación	
Provincia	
Centro educativo	
Familia profesional	
Ciclo formativo y código	
Curso y grupo	

Los firmantes declaran que en la fecha que se refleja en el encabezamiento de este documento, se encontraban recibiendo las enseñanzas cofinanciadas por el FSE.



	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
1			
2			
3			

Consentimiento de los alumnos/as participantes en la operación para la toma de imágenes

ORGANISMO QUE REALIZA LA VERIFICACIÓN	OI Consejería de Educación – Área de Inspección Educativa de la Dirección Provincial de Educación
Beneficiario principal FSE	Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa
Código de operación	03 0750 0343.01. “Mejora de la empleabilidad de los alumnos de Formación Profesional”
Operación	Cofinanciación por el FSE de enseñanzas de Formación Profesional Inicial
Objetivo Específico	10.4.1. Aumentar la participación en la Formación Profesional de grado medio y superior y mejorar la calidad de la Formación Profesional
Número de visita de verificación	
Fecha de realización de la visita de verificación	
Responsable de la visita de verificación	
Provincia	
Centro educativo	
Familia profesional	
Ciclo formativo y código	
Curso y grupo	

Los alumnos/as participantes en la operación, **MANIFIESTAN** su consentimiento para la toma de imágenes con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias de la normativa reguladora del Fondo Social Europeo.

	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
1			
2			
3			



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

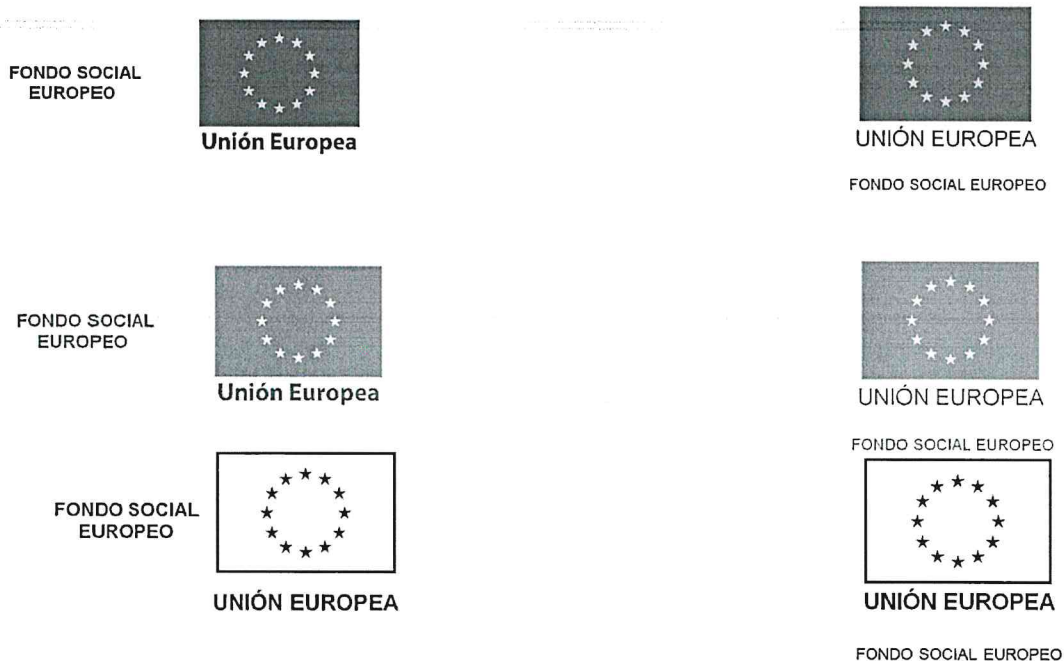
Logotipos y emblemas europeos

SIEMPRE deberá aparecer el **emblema de la UE** (bandera), con la referencia literal a la **Unión Europea** y al **Fondo Social Europeo**.

Se aportan modelos que reúnen los requisitos exigidos, en condiciones óptimas de resolución para trasponerse directamente a los soportes donde deseen insertarse.

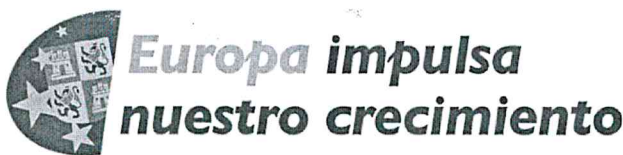
Cuando sea posible se utilizarán preferentemente en color, siendo igualmente válidos en escala de grises en caso de impresiones masivas, cuando suponga un coste excesivo o cuando concurra cualquier otra circunstancia que lo aconseje.

El logotipo en blanco y negro (emblema rodeado por un rectángulo con borde negro) se utilizará en soportes con fondo blanco o cuando la superficie del mismo lo aconseje.



Además del logotipo anterior, como los fondos proceden del *Programa Operativo FSE Castilla y León 2014-2020*, también deberá aparecer **SIEMPRE** el logotipo alusivo a dicho Programa Operativo.

Se aportan a continuación 3 versiones: en color, escala de grises y blanco/negro:





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO



En consecuencia, en **todos los documentos** generados con ocasión del desarrollo de la operación (certificados, diplomas, actas de reunión, relación de firmas, notificaciones, carteles, folletos, trípticos, páginas web, documentación informativa...) deberán insertarse los dos elementos anteriores.

A modo de ejemplo, ver el encabezado de las presentes Instrucciones.

En los elementos promocionales, si fuera el caso, (libretas, agendas, calendarios, camisetas, uniformes, etc.) deben aparecer, igualmente, los dos logotipos anteriores.

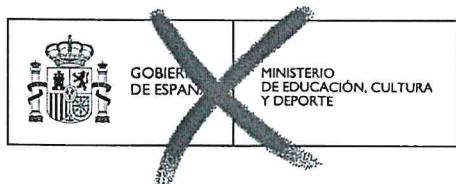
Si el objeto donde va a insertarse es muy pequeño (bolígrafos, pendrives...) y no caben todos los logotipos anteriores, **COMO MÍNIMO** debe insertarse la bandera de la UE, sin referencias escritas:



Logotipos que NO DEBEN UTILIZARSE

- La convocatoria se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Castilla y León 2014-2020.

Por este motivo, **NO DEBEN FIGURAR** ninguno de los siguientes logotipos:



Logotipo de la Junta de Castilla y León

Se aportan los logotipos (indicadores) de la Junta de Castilla y León, en sus diferentes versiones, a efectos de su inclusión. En el caso de que no pueda insertar el citado texto, sería conveniente que el centro docente inserte el logotipo a través de sello o pegatina.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Junta de
Castilla y León**



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**



Carteles

Se anexa el cartel informativo que el centro docente deberá colocar, con tamaño mínimo A3. Contendrá los dos logotipos obligatorios alusivos al FSE descritos anteriormente y la mención «*Cofinanciación por el Fondo Social Europeo de Enseñanzas de Formación Profesional Inicial. Actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020*», manteniéndolo en lugar visible para el público al menos durante los cursos que van a resultar cofinanciados

A efectos de justificar el cumplimiento de esta obligación, una vez que el cartel esté colocado en su ubicación, deberá fotografiarse y aportar esa fotografía en las verificaciones efectuadas por la Inspección educativa. De este modo, se evidencia que el gasto en esta medida de comunicación se ha realizado correctamente y la publicidad real y efectiva ha tenido efecto.

Página web

El centro docente insertará en la página web oficial del centro los elementos obligatorios descritos anteriormente (logotipos y emblemas europeos) además de la mención «*Cofinanciación por el Fondo Social Europeo de Enseñanzas de Formación Profesional Inicial. Actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Programa Operativo FSE de Castilla y León 2014-2020*», de modo que sean visibles en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin necesidad de desplegar la página.

Redes sociales

Cuando el centro docente disponga de una cuenta en las redes sociales Facebook o Twitter, deberá realizar en ellas una publicación sobre cada proyecto.

En ambas redes sociales se utilizará el hashtag **#FSE_Cofinanciación de Enseñanzas de FP Inicial**

Si ya se han realizado publicaciones sin el hashtag, se repetirá la publicación incluyéndolo.

Protección de Datos Personales

En el caso de publicar imágenes, vídeos o cualquier tipo de información que contenga datos personales, deberá observarse la normativa sobre **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**.

La D.A. 23ª de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE) permite a los centros docentes recabar datos personales del alumnado si son necesarios para el ejercicio de su función educativa; sin embargo, la difusión de en redes sociales es un tratamiento de datos personales que **NO** se encuadra dentro de dicha finalidad. Por este motivo, **NO** se publicarán imágenes, vídeos o datos en general que afecten a la privacidad de las personas o cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente (nombres, apellidos, NIF, rostros, voz, características que faciliten su identificación...) si no se





Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

cuenta con el consentimiento expreso de todos interesados, muy especialmente en el caso de menores de edad.

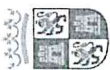
También podría llevarse a cabo de manera que no se pudiera identificar a los alumnos, por ejemplo, pixelando las imágenes. En todo caso, ante la duda no deben publicarse.

Valladolid, a 13 de octubre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
REGIMEN ESPECIAL Y EQUIDAD EDUCATIVA



Fdo.: Agustín Francisco Sigüenza Molina



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa

ANEXO I CICLOS SELECCIONADOS



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CICLO	NIVEL	GRUPOS
ÁVILA	ARÉVALO	IES ADAJA	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
ÁVILA	ARÉVALO	IES ADAJA	Automoción	Superior	1
ÁVILA	ÁVILA	IES VASCO DE LA ZARZA	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
ÁVILA	ÁVILA	IES VASCO DE LA ZARZA	Mecatrónica Industrial	Superior	1
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
BURGOS	ARANDA DE DUERO	IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Mecatrónica Industrial	Superior	1
BURGOS	BURGOS	CIFP SIMÓN DE COLONIA	Mecanizado	Medio	1
BURGOS	BURGOS	CIFP SIMÓN DE COLONIA	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior	1
BURGOS	BURGOS	CIFP SIMÓN DE COLONIA	Mecatrónica Industrial	Superior	1
BURGOS	BURGOS	IES DIEGO MARÍN AGUILERA	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
BURGOS	BURGOS	IES DIEGO MARÍN AGUILERA	Automoción	Superior	1
BURGOS	BURGOS	IES ENRIQUE FLÓREZ	Operaciones de Laboratorio	Medio	1
BURGOS	BURGOS	IES ENRIQUE FLÓREZ	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Superior	1
BURGOS	BURGOS	IES ENRIQUE FLÓREZ	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	1
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	CIFP RÍO EBRO	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
LEÓN	BEMBIBRE	IES ÁLVARO YÁÑEZ	Automoción	Superior	1
LEÓN	LEÓN	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	Mecanizado	Medio	1
LEÓN	LEÓN	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior	1
LEÓN	LEÓN	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Superior	1
LEÓN	LEÓN	IES GINER DE LOS RÍOS	Carrocería	Medio	1
LEÓN	LEÓN	IES GINER DE LOS RÍOS	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
LEÓN	LEÓN	IES GINER DE LOS RÍOS	Automoción	Superior	1
LEÓN	LEÓN	IES PADRE ISLA	Operaciones de Laboratorio	Medio	1
LEÓN	LEÓN	IES PADRE ISLA	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	1
LEÓN	PONFERRADA	IES FUENTESNUEVAS	Operaciones de Laboratorio	Medio	1





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CICLO	NIVEL	GRUPOS
LEÓN	PONFERRADA	IES FUENTESNUEVAS	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	1
LEÓN	PONFERRADA	IES VIRGEN DE LA ENCINA	Carrocería	Medio	1
LEÓN	PONFERRADA	IES VIRGEN DE LA ENCINA	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
LEÓN	PONFERRADA	IES VIRGEN DE LA ENCINA	Mecatrónica Industrial	Superior	1
PALENCIA	PALENCIA	CIFP CAMINO DE LA MIRANDA	Carrocería	Medio	1
PALENCIA	PALENCIA	CIFP CAMINO DE LA MIRANDA	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
PALENCIA	PALENCIA	CIFP CAMINO DE LA MIRANDA	Automoción	Superior	1
PALENCIA	PALENCIA	IES TRINIDAD ARROYO	Mecanizado	Medio	1
PALENCIA	PALENCIA	IES TRINIDAD ARROYO	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
PALENCIA	PALENCIA	IES TRINIDAD ARROYO	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior	1
PALENCIA	PALENCIA	IES TRINIDAD ARROYO	Mecatrónica Industrial	Superior	1
SALAMANCA	SALAMANCA	CIFP RÍO TORMES	Carrocería	Medio	1
SALAMANCA	SALAMANCA	CIFP RÍO TORMES	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	2
SALAMANCA	SALAMANCA	CIFP RÍO TORMES	Automoción	Superior	2
SALAMANCA	SALAMANCA	CIFP RODRÍGUEZ FABRÉS	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
SALAMANCA	SALAMANCA	CIFP RODRÍGUEZ FABRÉS	Mecatrónica Industrial	Superior	1
SALAMANCA	SALAMANCA	IES FRANCISCO SALINAS	Panadería, Repostería y Confeitería	Medio	1
SALAMANCA	SALAMANCA	IES FRANCISCO SALINAS	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	Superior	1
SALAMANCA	SALAMANCA	IES FRAY LUIS DE LEÓN	Operaciones de Laboratorio	Medio	1
SALAMANCA	SALAMANCA	IES FRAY LUIS DE LEÓN	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	2
SEGOVIA	SEGOVIA	IES LA ALBUERA	Carrocería	Medio	1
SEGOVIA	SEGOVIA	IES LA ALBUERA	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
SEGOVIA	SEGOVIA	IES LA ALBUERA	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
SEGOVIA	SEGOVIA	IES LA ALBUERA	Automoción	Superior	1
SEGOVIA	SEGOVIA	IES LA ALBUERA	Mecatrónica Industrial	Superior	1
SORIA	SORIA	CIFP PICO FRENTE	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
SORIA	SORIA	CIFP PICO FRENTE	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

Dirección General de Formación Profesional,

Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO	CICLO	NIVEL	GRUPOS
SORIA	SORIA	CIFP PICO FRENDES	Automoción	Superior	1
SORIA	SORIA	CIFP PICO FRENDES	Mecatrónica Industrial	Superior	1
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	CIFP MEDINA DEL CAMPO	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	CIFP MEDINA DEL CAMPO	Mecatrónica Industrial	Superior	1
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Carrocería	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	2
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Mecanizado	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Soldadura y Calderería	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Automoción	Superior	1
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Diseño en Fabricación Mecánica	Superior	1
VALLADOLID	VALLADOLID	CIFP JUAN DE HERRERA	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Superior	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES DIEGO DE PRAVES	Panadería, Repostería y Confitería	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES GALILEO	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES GALILEO	Automoción	Superior	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES LA MERCED	Mantenimiento Electromecánico	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES LA MERCED	Mecatrónica Industrial	Superior	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES RAMÓN Y CAJAL	Operaciones de Laboratorio	Medio	1
VALLADOLID	VALLADOLID	IES RAMÓN Y CAJAL	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	1
ZAMORA	ZAMORA	IES ALFONSO IX	Producción Agroecológica	Medio	1
ZAMORA	ZAMORA	IES ALFONSO IX	Gestión Forestal y del Medio Natural	Superior	1
ZAMORA	ZAMORA	IES RÍO DUERO	Electromecánica de Vehículos automóviles	Medio	1
ZAMORA	ZAMORA	IES RÍO DUERO	Automoción	Superior	1
ZAMORA	ZAMORA	IES UNIVERSIDAD LABORAL	Mecanizado	Medio	1
ZAMORA	ZAMORA	IES UNIVERSIDAD LABORAL	Mecatrónica Industrial	Superior	1

**Europa impulsa
nuestro crecimiento**



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Dirección General de Formación Profesional,
Régimen Especial y Equidad Educativa



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO

NOMBRE DEL CENTRO

***COFINANCIACIÓN POR EL
FSE DE ENSEÑANZAS DE
FP INICIAL***

**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE
AGOSTO DE 2023**

**PROGRAMA OPERATIVO FSE CASTILLA Y LEÓN
2014-2020.**

**ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO
SOCIAL EUROPEO.**



**UNIÓN
EUROPEA**

FONDO SOCIAL EUROPEO



**Europa impulsa
nuestro crecimiento**

Página 25/25

